



Resolución Ministerial

N° 099-2012-MC

Lima, 14 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1012 se aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo, dictándose normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, a través del Decreto Supremo N° 146-2008-EF se aprobó el Reglamento de la citada Ley Marco;

Que, por Decreto Legislativo N° 674 se aprobó la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, la misma que se reglamentó mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF se constituyeron los Comités de PROINVERSIÓN, dentro de los cuales se encuentra el Comité de PROINVERSIÓN en Activos Inmuebles y otros Proyectos del Estado — PRO VALOR;

Que, a través del Oficio N° 573-2011-SG/MC de fecha 11 de julio de 2011, el Ministerio de Cultura manifestó a PROINVERSIÓN su interés en promover la participación de la inversión privada en la gestión y explotación del Gran Teatro Nacional, con la finalidad que la referida infraestructura contribuya efectivamente con el desarrollo del sistema escénico nacional, solicitando a PROINVERSIÓN tome a su cargo la ejecución del referido proceso de promoción en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 446-01-2011-CPV, adoptado en su Sesión N° 446 de fecha 20 de octubre de 2011, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", encargando su conducción al Comité;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 449-01-2011-CPV, adoptado en su Sesión N° 449 de fecha 17 de noviembre de 2011, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";



Que, por Resolución Suprema N° 080-2011-EF, se ratificaron los Acuerdos PROINVERSIÓN N° 446-01-2011-CPV y N° 449-01-2011-CPV, adoptados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, señalados en los párrafos precedentes;

Que, con Memorándum N° 163-2012-SG/MC de fecha 22 de febrero de 2012, la Secretaría General señala que en el marco del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", a cargo de PROINVERSIÓN, se requiere de la participación activa del Ministerio de Cultura para la emisión de opiniones y toma de decisiones; por lo que solicita la conformación de una Comisión que se encargue de adoptar los acuerdos necesarios para tal efecto;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión encargada de coordinar todos los aspectos relacionados al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión encargada de coordinar con PROINVERSIÓN todos los aspectos relacionados al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional" que estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Daniel Ugaz Sánchez-Moreno, Secretario General, quien la presidirá.
- Sr. Jaime Alberto Montoya Ugarte, Asesor del Despacho Ministerial.
- Sr. Alfredo Martín Luna Briceño, Director General de la Oficina General de Administración, como Secretario Técnico.
- Sra. Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Sr. Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.





Resolución Ministerial

Nº 099-2012-MC

- Sr. Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales.
- Sr. Jorge Manuel Tello Herrera, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- Sr. Yamil Genaro Arenas Defilippi, Asesor de la Secretaría General.

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo precedente deberá cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar con PROINVERSIÓN los aspectos relacionados al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional".
- Evaluar y emitir opinión, a solicitud de PROINVERSIÓN, sobre los términos de referencia, las bases del concurso público para la "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", el contrato derivado de dicho concurso público, así como sobre cualquier otro documento emitido o por emitirse por PROINVERSIÓN que esté relacionado al proceso de promoción de la inversión privada del mencionado proyecto y/o de aquellos documentos presentados por los postores durante el referido concurso público, que competan ser revisados por el Ministerio de Cultura.
- Aprobar, desaprobar u observar aquellos documentos que sean remitidos por PROINVERSIÓN, para el pronunciamiento del Ministerio de Cultura.
- Velar por los intereses del Ministerio de Cultura y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Elaborar y presentar Informes Mensuales al Ministro de Cultura sobre los avances y acciones realizadas en ejercicio de sus funciones.
- Elaborar y presentar un Informe Final al Ministro de Cultura sobre la culminación de sus funciones.

Artículo 3°.- Todas las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura deberán brindar las facilidades del caso a la Comisión conformada en el Artículo 1° de la presente Resolución para el cumplimiento de sus funciones y atender sus pedidos de informes, opiniones y/o documentación en el plazo requerido, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura